

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Concón, 05 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 581 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- Decreto de Pago N°114 de fecha 11 de febrero de 2019, y Egreso N°7 del 22 de febrero de 2019, correspondiente a Sociedad de Instrumentos Fusión .S.A.

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE** emisión de cheque N°8740137 del Egreso N°07 del 22 de febrero de 2019, correspondiente al proveedor Sociedad Instrumentos Fusión .S.A., por un monto de \$287.248, que por error se emitió cheque de la cuenta corriente N°23009000321, Fondos F.A.E.P., siendo que el monto de \$194.160, corresponde a emisión de cheque de la cuenta corriente N°23009000127, Fondos Educación.

2.- **PROCEDASE** por parte de Tesorería del Depto. de Educación a emitir Cheque de la cuenta corriente 23009000127, donde se administran los Fondos de Educación, a nombre de la I. Municipalidad de Concón F.A.E.P., para regularizar la suma de \$194.160 y ser depositados a Fondos F.A.E.P., cuenta corriente N° 23009000321.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (5)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

RJD/pop
Distribución:

- Depto. Control.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Finanzas Municipal.
- Depto. de Educación

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado